

Anexo 2
Universidad Veracruzana



LINEAMIENTOS PARA GARANTIZAR LOS
PRINCIPIOS DE “INDEPENDENCIA EDITORIAL”,
“EXPRESIÓN DE DIVERSIDADES” Y
“PARTICIPACIÓN CIUDADANA”

En sesión extraordinaria del Consejo Ciudadano de Radio Universidad Veracruzana, celebrada el 21 de mayo de 2018, en las instalaciones de Radio Universidad Veracruzana, sitas en Clavijero 24, Col. Centro, en Xalapa, Veracruz, el Consejo Ciudadano emitió los lineamientos siguientes, con el propósito de dar cabal respuesta al oficio IFT/223/UCS/DG-CRAD/0781/2018 de fecha 9 de abril de 2018 y, en general, cumplir con los principios establecidos en el artículo 86 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Estos lineamientos tienen como propósito establecer los principios que debe observar Radio Universidad Veracruzana (UV), para preservar y garantizar el espíritu público de los títulos de concesión otorgados a la Universidad Veracruzana.

1. CRITERIOS PARA GARANTIZAR LA INDEPENDENCIA EDITORIAL

Se entiende por *independencia editorial* la condición de la estación que le permite gozar de autonomía en sus lineamientos editoriales, de modo que éstos no sean influenciados o coartados por el poder político, religioso, empresarial o de factores de poder al interior de la institución. Los criterios establecidos para tales efectos serán los siguientes:

- I. Que Radio UV no sea usada como plataforma o herramienta de propaganda política, pública o velada, más allá de lo que establece la ley;
- II. Que no transmita contenidos musicales ni informativos que hagan apología de la violencia, con especial énfasis en la apología al narcotráfico, la violencia hacia las mujeres y a la diversidad sexual y étnica;
- III. Los conductores o productores evitarán ocupar los espacios al aire de Radio UV para promover intereses partidistas, personales, empresariales o religiosos;
- IV. Fortalecer, respaldar y vigilar los contenidos transmitidos en sus emisiones con el fin de garantizar la veracidad y pluralidad de la información;
- V. Implementar los mecanismos para la aceptación formal por escrito y el compromiso entre el personal que integra Radio UV y sus colaboradores, así como difundir estos lineamientos entre los integrantes de la comunidad universitaria y el público general;
- VI. Garantizar, dentro del marco de la libertad de expresión, la pluralidad de ideas, de acuerdo a los lineamientos del Código de Ética de la Universidad Veracruzana, el Instituto Federal de Telecomunicaciones y la normatividad en la materia;
- VII. Deberá existir una diferenciación clara entre contenidos periodísticos de opinión y contenidos estrictamente informativos;
- VIII. Defenderá su postura editorial, anteponiendo el respeto a los derechos humanos, la promoción de la ciencia, el arte y el humanismo y apegándose siempre al Código de Ética; y
- IX. Deberá garantizar el derecho de réplica de las audiencias.

2. REGLAS PARA GARANTIZAR LA EXPRESIÓN DE DIVERSIDADES IDEOLÓGICAS, ÉTNICAS Y CULTURALES

Se entiende por *diversidades ideológicas, éticas y culturales* las expresiones plurales de creencias, ideas, costumbres, posturas, tradiciones y valores. Las reglas para garantizar su expresión son las siguientes:

- I. Radio UV siempre tratará las diversidades ideológicas, éticas y culturales con respeto;
- II. Deberá ser un espacio abierto que dé voz a la expresión de las diversidades étnicas, lingüísticas, ideológicas, sexogenéricas y socioculturales que representan la pluralidad de la sociedad mexicana;
- III. Deberán incorporarse en la programación de Radio UV programas que visibilicen y sensibilicen sobre la diversidad lingüística de Veracruz;

LINEAMIENTOS PARA GARANTIZAR LOS PRINCIPIOS DE “INDEPENDENCIA EDITORIAL”, “EXPRESIÓN DE DIVERSIDADES” Y “PARTICIPACIÓN CIUDADANA”

- IV. Tendrán acceso a espacios radiofónicos las diversas etnias que habitan en Veracruz dentro de la programación de Radio UV en los cuales se difunda y promueva sus tradiciones, costumbres, creencias, entre otros aspectos;
- V. Visibilizar las voces y participación de las mujeres en diversos espacios con la finalidad de contribuir a la igualdad de género;
- VI. Tratar con respecto y dignidad los temas que aludan a la diversidad sexogenérica;
- VII. Promover en la programación de Radio UV la inclusión social y el trato digno a personas con discapacidad;
- VIII. Abrir espacios para exponer las necesidades de diversos sectores: niñas y niños, jóvenes y personas de la tercera edad, de modo que se promueva su inclusión social.
- IX. Contribuir para propiciar la conciencia entre la sociedad sobre el cuidado y trato respetuoso al ambiente y el desarrollo sustentable; y
- X. Promover el respeto y trato digno a los migrantes, absteniéndose de promover discursos de odio y de maltrato o discriminación.

3. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Se entiende por *participación ciudadana* el derecho con el que cuentan las audiencias de Radio UV para recibir información útil, veraz y de calidad, así como para expresarse y participar libremente en este medio, siempre que sea de manera respetuosa y bajo las condiciones de producción determinadas por la estación. Los mecanismos que Radio UV tendrá para promover la participación ciudadana son:

- I. Socializar a través de la programación de Radio UV los criterios para tener acceso a espacios radiofónicos en este medio;
- II. Promover la participación ciudadana tanto durante las producciones como mediante iniciativas producidas en exteriores, tales como sondeos, coberturas, entrevistas, transmisiones especiales, entre otros;
- III. Promover la figura del Defensor de Audiencias;
- IV. Buscar mecanismos para atraer y acercarse a las audiencias y voces de distintos sectores;
- V. Analizar alternativas para atraer nuevas audiencias;
- VI. Potenciar el uso de las cuentas de redes sociales de Radio UV tanto para posicionar el medio como para establecer un espacio de interacción con las audiencias;
- VII. Propiciar la vinculación con actores estratégicos de la sociedad civil, instituciones, grupos culturales y otros medios, para mejorar y diversificar la programación de Radio UV; y
- VIII. Radio UV deberá ser una plataforma para la difusión de la riqueza y la oferta cultural de la Universidad Veracruzana en sus diferentes regiones, de manera que sea un vínculo para toda la comunidad universitaria en su conjunto.

TRANSITORIOS

PRIMERO. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 25 fracción VI de la Ley Orgánica, este Acuerdo deberá presentarse al Consejo Universitario General en la próxima sesión que realice, para su conocimiento y ratificación, en su caso.

SEGUNDO. Los presentes lineamientos entrarán en vigor al día hábil siguiente de su expedición por virtud del Acuerdo del Rector de fecha 28 de mayo de 2018.

TERCERO. Publíquese, difúndase y cúmplase.

Aprobados por el Consejo Universitario General en su sesión celebrada el 3 de diciembre de 2018.